

Río Gallegos, 06 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 66.535/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 38 obra nota presentada por la docente Prof. Marisa Susana Sandoval, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía en el cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub-disciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-02) - Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Instituto de trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de adecuar su dedicación horaria, por estar designada en otro cargo carácter Efectivo. Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub-disciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-02) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 750/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, debiéndose conceder la licencia a partir del 01 de julio de 2018;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Prof. Marisa Susana SANDOVAL (C.U.I.L. N° 27-28156301-2) en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub-disciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-02) - Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Instituto de trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de julio de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo docente de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub-disciplina

///



D E C R E T O

N° 590/18



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

Matemática – Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-02) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales designada por Acuerdo 277/18 del Consejo de Unidad con fecha 18 de junio de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG